

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**
CM-01-OP-FCP-FISMDF21-I3P-15/2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "EDICA CONSTRUCTOR Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL ING. MARIO CONDE GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I1.- CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2021, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. OP-FCP-FISMDF21-I3P-15/2021, CONSISTENTE EN LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUB-RASANTE" EN LA LOCALIDAD DE SEÑOR, QUINTANA ROO, CON CÉDULA NÚMERO 2328431013, CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$ 2,498,912.92 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 92/100 MXN) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 90 DÍAS NATURALES, LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021 Y LA TERMINACIÓN EL DÍA 24 DE JULIO DE 2021.

I3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO DPM-FISMDF21-FCP-015 DE FECHA 02 DE MARZO 2021.

DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, SE OBSERVA QUE EL PRODUCTO DE CORTE SEGÚN CLASIFICACIÓN NO ES POSIBLE SU APROVECHAMIENTO EN SU TOTALIDAD YA QUE ESTA RESULTA SER UN MATERIAL MUY GRUESO CON RESPECTO A LOS TERRAPLENES EN ALGUNAS CALLES SEGÚN PROYECTO ES POR ELLO QUE EN LAS CALLES DONDE MUESTRA TERRAPLÉN MUY BAJO SE OPTA POR ACOMPLETAR LA TERRACERÍA CON MATERIAL DE BANCO, ASI COMO DE IGUAL FORMA SE DIO LA NECESIDAD DE AGREGAR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL CATALOGO DE CONTRATO PARA EL TENDIDO Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE YA QUE ES UNA DE LAS NECESIDADES BASICAS DE LOS BENEFICIARIOS, QUE AHÍ HABITAN TODO ESTO CON EL FIN DE CONCLUIR DE MANERA SATISFACTORIA Y GARANTIZAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA; COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES Y CONCEPTOS CONSIDERADOS ORIGINALMENTE EN EL CATALOGO DE CONTRATO PARA LO CUAL SE ELABORÓ LA TABLA COMPARATIVA QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO CONTRATADO ASI COMO LOS CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN SU CASO, EN CONSECUENCIA SE DETERMINÓ QUE ES NECESARIO

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**
CM-01-OP-FCP-FISMDF21-I3P-15/2021

REALIZAR MODIFICACIÓN DE LAS METAS CONTRATADAS CON AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DERIVADO A LA DE VOLUMENES (ADITIVAS Y DEDUCTIVAS) DE LOS TRABAJOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS NECESIDADES DE LOS BENEFICIARIOS

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA 06 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO OP-FCP-FISMDF21-I3P-15/2021.

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR VOLUMENES ORIGINALMENTE DEL CATALOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA 16 DE JULIO DE 2021, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS Y VOLUMENES EXCEDENTES EJECUTADOS EN OBRA.

II.3.- PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

I). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

I.1.- DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZARLA CON EL OFICIO NÚMERO DOP/0725/2020 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2021. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA (ANEXO 1).

I.2.- SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, "CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUB-RASANTE" SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO (ANEXO 2).

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF21-13P-15/2021**

2). EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DEL DIFERIMIENTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD, EL INICIO REAL DE OBRA SE ESTABLECE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 DE MAYO DE 2021 CON TERMINACIÓN EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2021 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 DÍAS NATURALES. DE IGUAL MANER SE REALIZO UNA AMPLIACIÓN DE 22 DÍAS NATURALES EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, DANDO COMO RESULTADO UN PERIODO COMPRENDIDO DE 06 DE MAYO DE 2021 AL 25 DE AGOSTO DEL 2021 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 112 DÍAS NATURALES.

3). SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PARA CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONVENIO MODIFICATORIO, EL "H. AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE POSEE EL RECURSO PREVIAMENTE APROBADOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO DPM-FISMDF21-FCP-041 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2021.

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

EL "H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: " CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUB-RASANTE" EN LA LOCALIDAD DE SEÑOR, QUINTANA ROO, CON CÉDULA NÚMERO 2328431015, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**
CM-01-OP-FCP-FISMDF21-I3P-15/2021

SEGUNDA. - IMPORTE MODIFICADO.

EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IMPORTE CONTRATADO IVA INCLUIDO	IMPORTE AMPLIADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEFINITIVO IVA INCLUIDO
\$ 2,498,912.92 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 92/100 MXN)	\$ 624,728.23 (SON: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 23/100 MXN).	\$ 3,123,641.15 (SON: TRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 15/100 MXN).

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$ 538,558.82 (SON: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 82/100 MXN), MAS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ 86,169.41 (SON: OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 41/100 MXN), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 624,728.23 (SON: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 23/100 MXN), POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEFINITIVO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$2,692,794.10 (SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 10/100 MXN), MAS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$430,847.05 (SON: CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 06/100 MXN), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 3,123,641.15 (SON: TRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 15/100 MXN). BASADO EN LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.

PLAZO DE EJECUCION REAL	DIAS AMPLIADOS	PLAZO DE EJECUCION DEFINITIVO
06 DE MAYO DEL 2021 AL 03 DE AGOSTO DEL 2021	22 DÍAS	06 DE MAYO DEL 2021 AL 25 DE AGOSTO DEL 2021

EL INICIO REAL DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES EL DÍA 06 DE MAYO DE 2021 Y DEBIENDO TERMINARLA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2021, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 112 DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

CM-01-OP-FCP-FISMDF21-I3P-15/2021

CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN EstrictAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE LA MISMA ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL; A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO PREVISTO POR EL ORDENAMIENTO YA CITADO; EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. EN LO CONDUCTENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y EL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS MISMOS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF21-13P-15/2021**

FIRMAS

**POR "EL H. AYUNTAMIENTO"
PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS

**POR "EL CONTRATISTA"
EDICA CONSTRUCTOR Y MAQUINARIA S.A DE C.V**

**ING. MARIO CONDE GUTIERREZ,
ADMINISTRADOR UNICO.**

TESTIGOS

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO

EL TESORERO MUNICIPAL

C. MELCHOR GÓMEZ RIVERA